

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 270

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

**EXTRACTO**

**P.E.P. NOTA Nº 065/02 Adjuntando Decreto provincial 1390/02 que ratifica Convenio 6364 suscripto con el Estado Nacional s/ reconocimiento de deuda a favor de la Provincia, devengados en función de la ejecución de Convenios Preexistentes.**

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**29/08/2002**

**Girado a la Comisión**

**2**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



655

NOTA N°  
GOB.

497  
16/08/02  
1320  
eh.

USHUAIA, 14 AGO. 2002

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 1390/2002, por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 6364, firmado con el Estado Nacional, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.-

4

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 9 AGO. 2002

VISTO el Expediente N° 5363/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, suscripto, entre la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Gobernador Dn. Carlos MANFREDOTTI, y el Estado Nacional, representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Dr. Alfredo Néstor ATANASOF.

Que el mismo fue celebrado con fecha tres (03 ) de junio de 2002, y se encuentra registrado bajo N°6364, resultando procedente se ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, suscripto el día tres (03) de junio de 2002, registrado bajo el número 6364 y celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Gobernador Dn. Carlos MANFREDOTTI y el Estado Nacional, representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Dr. Alfredo Néstor ATANASOF.

ARTICULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los Artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1390

DECRETO N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.



## CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Alfredo Néstor Atanasof; por una parte, en adelante el "ESTADO NACIONAL"; y la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "la PROVINCIA", representada en este acto por el Señor Gobernador D. Carlos Manfredotti; en adelante y en conjunto, las Partes, y

Considerando:

Que el ESTADO NACIONAL reconoce un saldo impago originado en la ejecución de diversos convenios suscriptos entre las Partes con anterioridad, relativos a obras viales.

Que la Dirección Nacional de Vialidad concurre con la certificación pertinente de la deuda, expedida en fecha 29/05/02, documentación que se anexa al presente; agregando asimismo que los pagos respectivos fueron atendidos con fondos provinciales en su oportunidad;

Que la certificación mencionada en el Considerando anterior comprende las sumas originadas en el Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad del 12 de Junio de 1998; totalizando la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 (\$5.529.655,96), cifra provisoria sujeta a verificación y conciliación definitiva entre las partes.

Que en orden a la deuda señalada, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, aprobado por Ley Nro. 25.565, no contempla los créditos necesarios para hacer frente a la deuda mencionada;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
DGD - S.L. y T.

ESTADO NACIONAL  
ADMINISTRACION

14

Que el ESTADO NACIONAL se compromete a incorporar las provisiones necesarias en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del año próximo.

Que la situación financiera provincial requiere una solución en el corto plazo, para lo cual el ESTADO NACIONAL arbitrará las medidas tendientes a asistir financieramente a la PROVINCIA, hasta tanto se superen las restricciones presupuestarias aludidas en los Considerandos precedentes.

Que, asimismo, las Partes se acuerdan estudiar las posibilidades de cancelar total o parcialmente el citado saldo impago a través del mecanismo establecido en el Artículo 2° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Por ello, las Partes acuerdan,

**ARTICULO PRIMERO:** El ESTADO NACIONAL reconoce un crédito de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 5.529.655,96) a favor de la PROVINCIA, devengados en función de la ejecución de convenios preexistentes. En el lapso de sesenta días de suscripto el presente convenio, el ESTADO NACIONAL adelantará fondos por el monto mencionado.

U.G.M.  
AGREEMENT  
19

**ARTICULO SEGUNDO:** El ESTADO NACIONAL se compromete a incorporar las provisiones necesarias para cancelar la deuda reconocida por el Artículo anterior en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del año próximo.

**ARTICULO TERCERO:** Las Partes acuerdan en la conveniencia de analizar la posibilidad de cancelar, total o parcialmente, la deuda reconocida por el Artículo anterior, debidamente verificada y conciliadas entre las partes a través

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
6364  
USHUAIA, 2 JUL. 2002

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

del mecanismo establecido en el Artículo 2° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Junio de 2.002.



J. G. M. ACUUSCOORD. N°
19

CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° <b>6364</b> - 2 JUL. 2002 USHUAIA, _____
---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 270

PERIODO LEGISLATIVO 2002.

EXTRACTO BLOQUE F.C. y S. -T.D.F.- Proyecto de Resolución  
declarando de Interés Pcial el proyecto presentado  
por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión  
de Danza y Folklore de la ciudad de Ushuaia  
para la construcción del monumento al Gaucho.

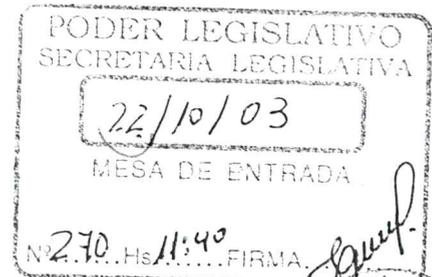
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Frente Cívico y Social  
Para la Alianza de T.D.F.*



06/11



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Visto el proyecto presentado por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión Doma y Folklore, atento a la necesidad de realzar en nuestra comunidad el sentido patriótico y entendiendo que José Hernández a través de sus obras traspasó las fronteras de nuestro País, ya que con sus manifestaciones culturales tuvo la virtud de asociar el folklore y las tradiciones populares con la figura del gaucho (como el del Martín Fierro) y éste con la identidad nacional.

José Hernández, fue un autodidacta, y a través de sus numerosas lecturas, adquirió firmes ideas políticas. Podemos sintetizar su personalidad señalando que tuvo cuatro roles protagónicos fundamentales de acuerdo a la naturaleza de su ser y de su carácter, que fueron: periodista, militar, político y poeta.

Es sin lugar a dudas uno de los íconos principales de nuestras raíces criollas. La Carta Orgánica Municipal, es clara en su Artículo N° 72 en lo que respecta a la necesidad de promover la Identidad Cultural, siendo prioritario fomentar el recuerdo de estos próceres de nuestras letras y además acentuar la figura del gaucho; principio de la organización del trabajo de nuestro campo y eje principal de la economía de nuestro país.

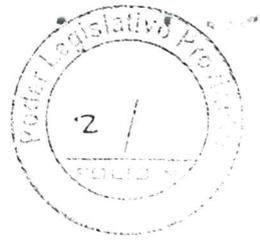
Por todo lo expuesto entendemos importante declarar de interes provincial la construcción del monumento al gaucho, como un expreso reconocimiento al escritor José Hernández en la figura del Martín Fierro.



HUGO PONZO  
Legislador Provincial



*Poder Legislativo*  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Frente Cívico y Social*  
*Para la Alianza de T.D.F.*



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Provincial el proyecto presentado por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia para la construcción del monumento al Gaucho como un expreso reconocimiento al escritor José Hernández en la figura del Martín Fierro.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese.-

HUGO PONZO  
Legislador Provincial

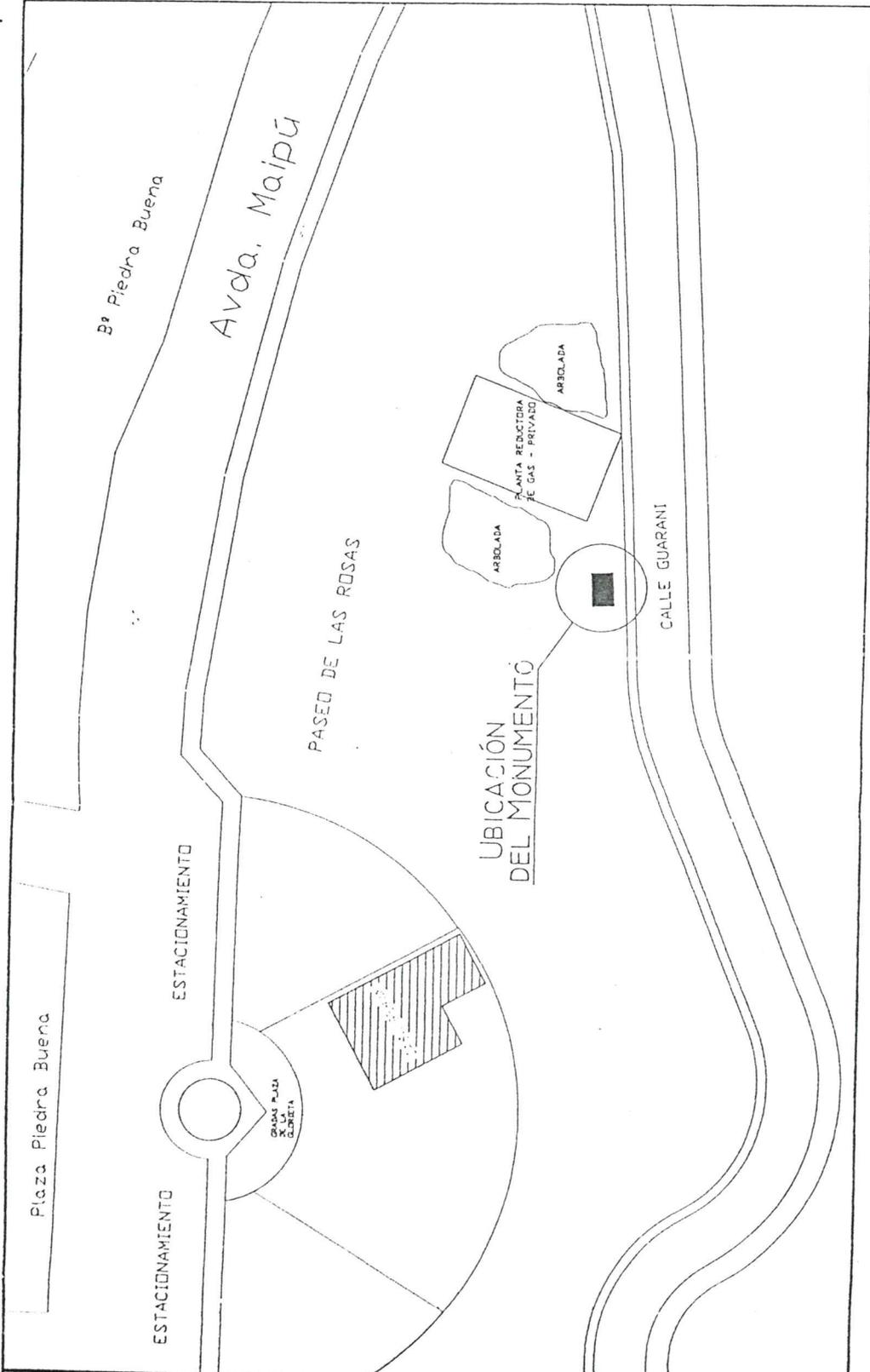


Oíd mortales el grito sagrado  
Libertad, libertad, libertad  
Oíd el ruido de rotas cadenas  
Ved el trono a la noble igualdad.  
Ya a su trono dignísimo arrieron  
Las provincias Unidas del Sud  
Y los libres del mundo responden  
Al gran pueblo argentino salud  
Sean eternos los laureles  
Que supimos conseguir  
Coronados de gloria vivamos  
O juremos con gloria morir.

A qui me pongo a cantar  
Al compas de la viguela  
Que el hombre que lo desvela  
Una pena extraordinaria,  
Como la ave solitaria  
Con el cantar se consuela  
Pido a los santos del cielo  
Que ayuden mi pensamiento  
Los pido en este momento  
Que voy a cantar mi historia

3.23

*[Handwritten signature]*  
Legislador Provincial



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: Monumento al Gaucho  
 PLANO: Ubicación de obra

FECHA: Septiembre 2003	Preparó: M.M.D. E. JEREZ	Aprobo: Ing. A. MURA	Escala: 1 : 7500	PLANO:
---------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------------	--------

*Hugo Ponzo*  
**HUGO PONZO**  
 Legislador Provincial

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº

270

PERIODO LEGISLATIVO

2002.

EXTRACTO BLOQUE F.C. y S. -T.D.F.- Proyecto de Resolución  
declarando de Interés Pcial el proyecto presentado  
por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión  
de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia  
para la construcción del monumento al Gaucho.

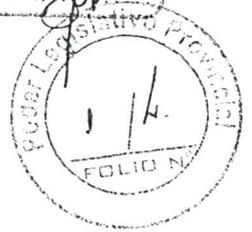
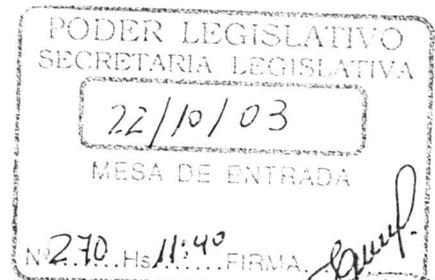
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



*Poder Legislativo*  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Frente Cívico y Social*  
*Para la Alianza de T.D.F.*



## FUNDAMENTOS

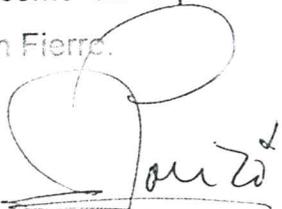
Señor Presidente:

Visto el proyecto presentado por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión Doma y Folklore, atento a la necesidad de realzar en nuestra comunidad el sentido patriótico y entendiendo que José Hernández a través de sus obras traspasó las fronteras de nuestro País, ya que con sus manifestaciones culturales tuvo la virtud de asociar el folklore y las tradiciones populares con la figura del gaucho (como el del Martín Fierro) y éste con la identidad nacional.

José Hernández, fue un autodidacta, y a través de sus numerosas lecturas, adquirió firmes ideas políticas. Podemos sintetizar su personalidad señalando que tuvo cuatro roles protagónicos fundamentales de acuerdo a la naturaleza de su ser y de su carácter, que fueron: periodista, militar, político y poeta.

Es sin lugar a dudas uno de los íconos principales de nuestras raíces criollas. La Carta Orgánica Municipal, es clara en su Artículo N° 72 en lo que respecta a la necesidad de promover la Identidad Cultural, siendo prioritario fomentar el recuerdo de estos próceres de nuestras letras y además acentuar la figura del gaucho; principio de la organización del trabajo de nuestro campo y eje principal de la economía de nuestro país.

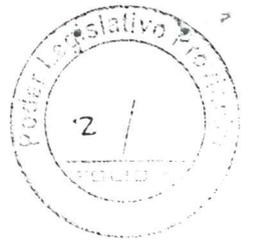
Por todo lo expuesto entendemos importante declarar de interes provincial la construcción del monumento al gaucho, como un expreso reconocimiento al escritor José Hernández en la figura del Martín Fierro.



HUGO PONZO  
Legislador Provincial



*Poder Legislativo*  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Frente Cívico y Social*  
*Para la Alianza de T.D.F.*



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Provincial el proyecto presentado por la Agrupación Gauchos Unidos y la Comisión de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia para la construcción del monumento al Gaucho como un expreso reconocimiento al escritor José Hernández en la figura del Martín Fierro.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese.-

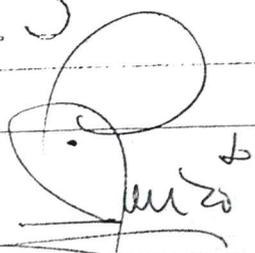
HUGO PONZO  
Legislador Provincial

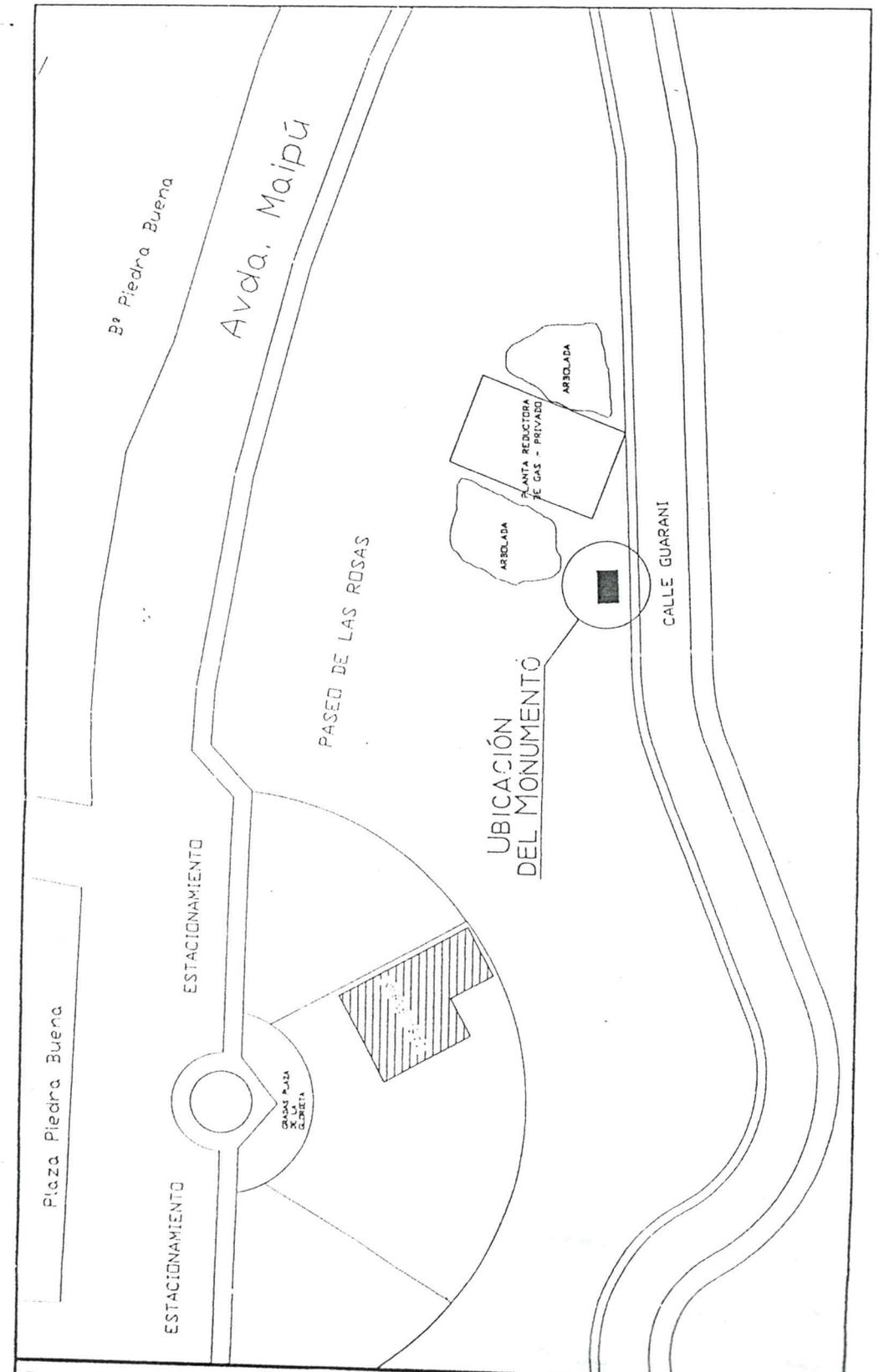


Oíd mortales el grito sagrado  
 Libertad, libertad, libertad  
 Oíd el ruido de rotas cadenas  
 Ved el trono a la noble igualdad.  
 Ya a su trono dignísimo abrieron  
 Las provincias Unidas del Sud  
 Y los libres del mundo responden  
 Al gran pueblo argentino salud  
 Sean eternos los laureles  
 Que supimos conseguir  
 Coronados de gloria vivamos  
 O juremos con gloria morir.

A qui me pongo a cantar  
 Al compas de la viguela  
 Que el hombre que lo desvela  
 Una pena extraordinaria,  
 Como la ave solitaria  
 Con el cantar se consuela.  
 Pido a los santos del cielo  
 Que ayuden mi pensamiento  
 Les pido en este momento  
 Que voy a cantar mi historia

3.23

  
 HUGO PONZO  
 Legislador Provincial



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: Monumento al Gaucho  
 PLANO: Ubicación de obra

FECHA: Septiembre 2003	Preparó: M.M.D. E. JEREZ	Aprobó: Ing. A. MUJA	Escala: 1 : 7500	PLANO:
---------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------------	--------

*Hugo Ponzo*  
**HUGO PONZO**  
 Legislador Provincial

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6364, sobre reconocimiento de deuda a favor de la Provincia devengados en función de la ejecución de convenios preexistentes, celebrado el día 03 de Junio de 2002 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1390/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.